

- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 c) Localidad: Santander.
 d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 e) Hora: a las 12:00 horas.

11.- Gastos de los anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de agosto de 2006.—El concejal de Contratación, Eduardo M. Rubalcaba Pérez.
 06/11469

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 05/03 de 2006.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2006, el expediente de modificación de créditos 05/03 del ejercicio 2006, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el RD Leg. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 22 de agosto de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.
 06/11307

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 06/03 de 2006.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2006, el expediente de modificación de créditos 06/03 del ejercicio 2006, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el RD Leg. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 22 de agosto de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.
 06/11311

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, número 124/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los

artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 124/06.

—Nombre y apellidos: GARFANTA, S. C.

—Domicilio: Calle Palacio, número 5 de Noja.

“Vistas las denuncias formalizadas por agentes de la autoridad de la Guardia Civil de Noja en fechas 14, 15 y 16 de abril de 2006 en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento GARFANTA, cuyo titular es GARFANTA, S. C. - sito en Barrio Palacio, número 5 de Noja, con categoría «E» - se encontraba abierto al público a las 5:00 horas del día 14-04-06 con clientes en el interior del local, a las 5:00 horas del día 15-04-06 con clientes en el interior del local y a las 5:15 horas del día 16-04-06 con clientes en el interior del local, y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de tres infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (“Boletín Oficial de Cantabria” número 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que las infracciones imputadas se tipifican como graves en el artículo 23.o), en relación con el 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana, al haber sido ya sancionado el titular del citado establecimiento en el año inmediatamente anterior, mediante resolución firme en vía administrativa por infracción del régimen de horarios establecido en el Decreto 72/1997, de 7 de julio, recaída en los expedientes 129/05, 199/05 y 227/05.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) y d) de la precitada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de entre 300,51 euros a 30.850,61 euros, y/o con suspensión de la licencia, autorización o permiso de hasta seis meses e – incluso – de hasta dos años.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo la imposición de sanciones por la comisión de infracciones graves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” número 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a GARFANTA, S.C., en su condición de titular del establecimiento GARFANTA, como presunto responsable de la comisión de tres infracciones graves al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificadas como graves en el artículo 26.e), en relación con el 23.o) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como